



# AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1  
41670 PRUNA (Sevilla)

## ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 JUNIO DE 2023

### SEÑORES ASISTENTES:

Sra Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. María Aránzazu Pérez Perales (JXP)

### SRES CONCEJALES ASISTENTES:

- Don Tomás Santiago García Rodríguez (Psoe)
- Doña María Dolores Gamero Sánchez (Psoe)
- Don Francisco José Gómez Molina (Psoe)
- Don Antonio Jiménez Heredia (JxP)
- Don José Manuel Molina Sánchez (JXP)
- Don Diego Jiménez Jiménez (JXP)
- Don Juan Jesús Medina García (Jxp)
- Don Alejandro Serrano Cabas (Jxp)
- Don Alejandro Luque Navarrete (Jxp)
- Doña Dolores Fernández Fernández (Jxp)

### SRES CONCEJALES NO ASISTENTES:

#### SECRETARIA

- D<sup>a</sup> Rocío Godoy Jurado

En la villa de Pruna, siendo las 13:30 horas del día 27 de junio de 2023, se reunieron los señores concejales anotados y con la asistencia de la Sra. Secretaria- interventora de la Corporación, D<sup>a</sup> Rocío Godoy Jurado, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Asisten los once concejales que de derecho componen la Corporación y, por tanto, se cumple con el quórum suficiente para celebrar la sesión.

La Sra. Presidenta, declaró abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que es como sigue:

**PRIMERO.**-Toma de posesión como concejala de D<sup>a</sup> Dolores Fernández Fernández

**SEGUNDO.**- Aprobación de las fiestas locales de 2024

**TERCERO.**- Organización de la nueva Corporación

**CUARTO.**-Sorteo de las mesas para las Elecciones Generales 2023.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Aránzazu Pérez Perales	Firmado	03/07/2023 14:29:46
Rocio Godoy Jurado	Firmado	03/07/2023 10:07:51
Observaciones	Página	1/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==</a>	





# AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1  
41670 PRUNA (Sevilla)

Habiendo abierto el acto, se pasan a estudiar cada una de las propuestas:

**PRIMERO.**-Toma de posesión como concejala de D<sup>ª</sup> Dolores Fernández Fernández

Se comunica por parte de la Sra Secretaria que se ha recibido la credencial expedida por la Junta Electoral Central, así como la presentación ante la Secretaría de la declaración de bienes e incompatibilidades por parte de Doña Dolores Fernández Fernández.

Se da lectura por parte de la Sra Dolores Fernández Fernández de la fórmula contemplada en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas,

“Prometo por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

**SEGUNDO.**- Aprobación de las fiestas locales de 2024

Se da lectura de la propuesta:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 152/2021, de 27 de Abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 (BOJA NÚM. 87 de 10 de Mayo de 2022) y en la orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las fiestas locales, previo dictamen por la Comisión de asuntos plenarios, se propone al Pleno la adopción del siguiente

## ACUERDO

**PRIMERO:** Proponer a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo como fiestas locales en el municipio de Pruna para el año 2024, las siguientes:

· Lunes 6 de Mayo de 2024, como lunes siguiente a la celebración de las Fiestas de Cruz de Mayo y Romería de Pruna.

· Lunes 19 de Agosto de 2024, como siguiente a la celebración Feria de Pruna.

**SEGUNDO:** Autorizar a la Sra. Alcaldesa para la realización de los actos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**TERCERO.**- Remitir el presente Certificado a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía”.

La Alcaldesa pone de manifiesto que en vez del día lunes 19 de Agosto de 2024, debería hacerse el día 26 de Agosto de 2024 para evitar que cada año la feria se vaya haciendo más temprano.

Es por ello, que se propone por parte de la Sra Alcaldesa que las fiestas locales del año 2024 sean el lunes 6 de Mayo de 2024 y 26 de Agosto de 2024.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales Rocio Godoy Jurado	Firmado Firmado	03/07/2023 14:29:46 03/07/2023 10:07:51
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1  
41670 PRUNA (Sevilla)

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

## TERCERO.- Organización de la nueva Corporación

Se da lectura de las propuestas:

*“Vista la celebración de las elecciones locales el día 28 de mayo de 2023 que fueron convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado Número 80, de fecha 4 de abril de 2023, y habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación Municipal el pasado día 17 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

*Considerando la necesidad de proceder a la constitución de Comisiones Informativas del Ayuntamiento Pruna en cuanto órganos integrados exclusivamente por miembros de la Corporación y sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Junta de Gobierno Local cuando ésta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Igualmente, informarán aquellos asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local, y del Alcalde o Presidente, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos.*

*Atendiendo a que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, según dispone el [artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril](#), a la cual corresponde el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación.*

*Resultando que el artículo 127.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que «bien a través del reglamento orgánico o mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, la Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad»*

*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.c) y 20.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 a 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía Presidencia se propone al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPOSICIÓN conforme al artículo 97.2 del reseñado Reglamento:*

*PRIMERO- Constituir una Comisión Informativa de carácter Permanente denominada Comisión Informativa Permanente General, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta de aquellos asuntos que deban someterse a materias competencia del Pleno de la Corporación.*

*SEGUNDO.- La Comisión Informativa Permanente General estará integrada por cinco miembros, incluida su presidenta, siempre de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, correspondiendo en consecuencia al Grupo Municipal JUNTOS POR PRUNA cuatro miembros incluyendo a la Presidenta de la Comisión y al resto de grupos políticos un miembro al PSOE.*

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales Rocio Godoy Jurado	Firmado	03/07/2023 14:29:46 03/07/2023 10:07:51
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==		





## AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1  
41670 PRUNA (Sevilla)

*La adscripción concreta a la Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido a la Alcaldesa, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.*

*TERCERO.- La Comisión Especial de Cuentas, como órgano necesario de la Corporación, estará integrada por cinco miembros, incluida su presidenta, siempre de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación, correspondiendo en consecuencia al Grupo Municipal JUNTOS POR PRUNA cuatro miembros incluyendo a la Presidenta de la Comisión y al resto de grupos políticos uno al PSOE.*

*La adscripción concreta a la Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido a la Alcaldesa, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.*

*CUARTO. La Comisión Informativa Permanente General ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como al Reglamento Orgánico Municipal. La Comisión celebrará sesiones ordinarias en los meses impares con ocasión de la celebración de las sesiones plenarias ordinarias, el jueves anterior a la celebración de la sesión ordinaria del Pleno a las 12:00 horas.*

*QUINTO. La Comisión Especial de Cuentas ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,. La Comisión celebrará sesión ordinaria el jueves anterior a la celebración de la sesión ordinaria del Pleno ordinario de mayo de cada año a las 12:00 horas.*

*SEXTO. Solicitar a los Portavoces de los distintos Grupos Municipales que realicen mediante escrito dirigido a la Alcaldía la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de las mismas en representación de cada Grupo Político, pudiendo designarse, en su caso, suplentes, de todo lo cual se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal, en los términos dispuestos en el artículo 125.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.*

*“Visto lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley de Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico RD 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre competencias que el Ayuntamiento Pleno puede delegar en la Junta de Gobierno Local, en concreto las letras j), k), m) y ñ), del artículo 22.2), del citado texto legal, así como la previsión del art. 47.1 del TRLRHL que permite la delegación del establecimiento y modificación de precios públicos, se propone al Pleno corporativo la adopción del siguiente acuerdo.*

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales Rocio Godoy Jurado	Firmado Firmado	03/07/2023 14:29:46 03/07/2023 10:07:51
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

*PRIMERO.- Delegar en la Junta de gobierno Local las siguientes atribuciones del Pleno de la Corporación:*

- *El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.*
- *La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.*
- *La concertación de operaciones de crédito cuya cuantía acumulada dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.- salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *El establecimiento o modificación de los precios públicos.*

*SEGUNDO.- Delegar en la Alcaldesa las siguientes atribuciones:*

- *las competencias como órgano de contratación de los contratos administrativos que le otorga el apartado segundo de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como las competencias para celebrar contratos privados y la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación que le atribuye el apartado décimo de la Disposición adicional segunda de la misma Ley 9/2017.*
- *Delegar el ejercicio de la competencia relativa a la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sean competencia del Pleno de la Corporación, prevista en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Alcaldesa, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la precitada norma legal.*

*TERCERO.- Que dichas atribuciones se ejerzan conforme a lo establecido en la Ley de Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico RD 2568/1986, de 28 de noviembre.*

*CUARTO.- Que se de cuenta al Pleno periódicamente de los acuerdos adoptados y que sean resultado de esta delegación de facultades.*

*QUINTO.- Que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico RD 2568/1986, de 28 de noviembre”.*

*“Vista la celebración de las elecciones locales el día 28 de mayo de 2023 que fueron convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado Número 80, de fecha 4 de abril de 2023, y habiéndose procedido a la constitución de la nueva Corporación Municipal el pasado día 17 de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19*

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales Rocio Godoy Jurado	Firmado Firmado	03/07/2023 14:29:46 03/07/2023 10:07:51
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1  
41670 PRUNA (Sevilla)

de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CONSIDERANDO que la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 46, contempla el funcionamiento de los órganos colegiados municipales, estableciendo éste a través del régimen de sesiones ordinarias, de periodicidad preestablecida, y extraordinarias.

Respecto al Pleno, ordena que celebrará sesión ordinaria como mínimo cada tres meses en los Ayuntamientos de municipios de una población de hasta 5.001 habitantes. Asimismo, dispone el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local que las Corporaciones Locales podrán establecer ellas mismas su régimen de Sesiones y que los días de las reuniones ordinarias serán fijados previamente por acuerdo de la Corporación. En análogo sentido se manifiesta el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señalando que dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de convocar el Alcalde dentro de los treinta días siguiente al de la sesión constitutiva de la Corporación

En consecuencia con lo expuesto, se eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar como régimen general de sesiones que la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el último miércoles no festivo de los meses Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre a las 17:00

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél, conservando ésta el carácter de ordinaria”.

“Visto lo establecido en el artículo 38 c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y ante la necesidad de nombrar el representante de este Ayuntamiento antes los diversos órganos colegiados de las entidades a las cuales pertenece este Municipio como son GDR Serranía Suroeste Sevillana, Fundación Vía Verde de la Sierra y Mancomunidad de Municipios de la Sierra Sur, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Nombrar a María Aránzazu Pérez Perales como representante de la Corporación ante la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Sur el GDR Serranía Suroeste Sevillana y D. Antonio Jiménez Heredia como Suplente antes la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Sur y del GDR Serranía Suroeste Sevillana.

**Segundo.-** Nombrar a D. Antonio Jiménez Heredia como representante de la Corporación en la Fundación Vía Verde de la Sierra y a D. Alejandro Serrano Cabas como suplente de dicha Fundación”

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Aránzazu Pérez Perales	Firmado	03/07/2023 14:29:46
Rocio Godoy Jurado	Firmado	03/07/2023 10:07:51
Observaciones	Página	6/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==</a>	





## AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1  
41670 PRUNA (Sevilla)

*“Visto lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases del Régimen Local, artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en materia de retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Establecer el régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones que a continuación se relacionan, atendiendo a la diferente complejidad, dificultad técnica, repercusión organizativa y responsabilidad, a favor de los concejales que ostenten los siguientes cargos:*

- El cargo de Alcaldesa-Presidenta, que percibirá una retribución anual bruta de 36.000 euros.*
- El cargo de Concejale delegado de Obras, Servicios Generales y Medio Ambiente percibirá una retribución anual bruta de 24.000 euros.*

*SEGUNDO.- Establecer el régimen de dedicación parcial al 75%, con las retribuciones que a continuación se relacionan, atendiendo a la diferente complejidad, dificultad técnica, repercusión organizativa y responsabilidad, a favor del concejal que ostente los siguientes cargos:*

- Régimen Interior, Hacienda, Atención Ciudadana, Turismo, Historia, Tradiciones y Patrimonio, Comunicación- Información y Transparencia y Organización Interna, que percibirá una retribución anual bruta de 18.000 euros.*

*Establecer el régimen de dedicación parcial al 65%, con las retribuciones que a continuación se relacionan, atendiendo a la diferente complejidad, dificultad técnica, repercusión organizativa y responsabilidad, a favor del concejal que ostente los siguientes cargos:*

- Salud, Bienestar Social-Mayores Activos, Infancia y Educación, Juventud y Vivienda, que percibirá una retribución anual bruta de 15.600 euros.*

*Establecer el régimen de dedicación parcial al 65%, con las retribuciones que a continuación se relacionan, atendiendo a la diferente complejidad, dificultad técnica, repercusión organizativa y responsabilidad, a favor del concejal que ostente los siguientes cargos:*

- Asociacionismo y Participación ciudadana, Formación, Desarrollo Local, Empleo, Agricultura y Ganadería, que percibirá una retribución anual bruta de 15.600.*

*Establecer el régimen de dedicación parcial al 40%, con las retribuciones que a continuación se relacionan, atendiendo a la diferente complejidad, dificultad técnica, repercusión organizativa y responsabilidad, a favor del concejal que ostente los siguientes cargos:*

- Igualdad, Nuevas Tecnologías e Innovación, Cultura, Comercio y Restauración, que percibirá una retribución anual bruta de 9.600 €.*

*TERCERO.- Las retribuciones de los concejales con dedicación exclusiva o parcial se percibirán en doce pagas, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, con carácter retroactivo desde la toma de posesión del cargo.*

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales Rocio Godoy Jurado	Firmado Firmado	03/07/2023 14:29:46 03/07/2023 10:07:51
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1  
41670 PRUNA (Sevilla)

*CUARTO Asignaciones a miembros de la Corporación que no tengan conferida dedicación exclusiva o parcial:*

- Por asistencia a Comisiones: 30 euros brutos
- Por asistencia a cada sesión de Pleno: 50 euros brutos.
- Por asistencia a cada sesión de Junta de Gobierno Local: 250 euros brutos.

*QUINTO Fijar de acuerdo con el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 13.5 del ROF una dotación económica a los grupos políticos en la cantidad de 100 euros/mes para cada uno de los grupos políticos y 100 euros/mes por concejal integrante de cada grupo político.*

*SEXTO Los acuerdos anteriores tendrán efecto retroactivo a la fecha de nombramiento del cargo que habilita la retribución exclusiva o parcial, a la constitución del grupo político correspondiente y a la asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local”.*

Se abre un debate en el que comienza interviniendo el portavoz del Grupo Psoe, el concejal D. Tomás Santiago García. En primer lugar, destaca que el nuevo equipo de gobierno va a costar 118.000 euros más que el anterior, a lo que le responde la Sra Alcaldesa que son 87.000 euros más.

Interviene también el concejal D. Antonio Jiménez portavoz de JXP, diciendo que esa cantidad sería en total, no anualmente.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa diciendo que la dedicación es exclusiva y que su sueldo como Alcaldesa es acorde con ser la persona con más responsabilidad en el Ayuntamiento. Igualmente añade que el área que mas trabajo conlleva es la de obras, y a eso se debe la retribución del concejal D. Juan Jesús Medina.

Prosigue manifestando que la gestión del ayuntamiento requiere cada vez una mayor dedicación porque cada vez se hacen más gestiones, y por ello se trata de sueldos “medio dignos” que rozan el SMI y que los concejales van a estar en el ayuntamiento trabajando 8 horas, y que en función de cómo los concejales respondan a su trabajo, continuarán percibiendo dichas retribuciones o no.

Le responde el Sr Concejal D. Tomás Santiago García (PSOE), alegando que le va a costar más dinero a los pruneños; que siendo uno de los pueblos con la menor renta per cápita, van a tener una de las corporaciones que más ganan.

A lo que le responde la Sra Alcaldesa “lo que tienen que hacer es declarar más”.

Interviene el portavoz del grupo Juntos por Pruna, el Sr Concejal D. Antonio Jiménez, poniendo de manifiesto que en el futuro se verán justificados los sueldos y si el pueblo va acorde a los mismos.

Toma la palabra de nuevo D. Tomás Santiago García (PSOE), diciendo que no cree que Pruna se merezca tantas personas dedicadas en el Ayuntamiento. A lo que le responde D. Antonio Jiménez, que es la primera candidatura en la historia de la democracia de Pruna que ha sacado 8 concejales.

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	03/07/2023 14:29:46
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	03/07/2023 10:07:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==</a>		





# AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1  
41670 PRUNA (Sevilla)

D. Tomás Santiago García (PSOE) dice que deberían ir en otra línea, a lo que responde D. Antonio Jiménez (JXP), que cobran en función de la dedicación; rebatiendo D. Tomás Santiago García (PSOE), que cree que deben amoldarse al pueblo.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa, determinando que durante estos 4 años, el sueldo que ha tenido no ha sido acorde al trabajo que ha realizado, que en vez de evaluar el sueldo habría que evaluar el trabajo.

Interviene D. Diego Jiménez (JXP) preguntando a D. Tomás Santiago García (PSOE), que si ellos hubiesen ganado las elecciones no habrían hecho lo mismo, a lo que le responde D. Tomás Santiago García (PSOE) que no, que él no se mete en la política por dinero.

Ocurre un incidente con un asistente al pleno como público, que insulta a los concejales- D. Diego Jiménez (JXP) quiere que conste en acta que la próxima vez que vuelva a ocurrir se expulse a esa persona, que esté la policía local presente en el pleno porque él no está para buscar enemigos, sino para levantar un pueblo.

Continúa diciendo D. Tomás Santiago García (PSOE) que de todos los que iban en su lista a ninguno le hacía falta la política, algo que niega en voz alta la Sra Alcaldesa.

Igualmente, pone de manifiesto D. Tomás Santiago García (PSOE) que con él y con su grupo van a poder contar , a lo que responde D. Diego Jiménez (JXP), que ellos les tienden la mano.

Determina la Sra Alcaldesa que ahí están para construir, no para insultar a nadie.

Se abre un debate entre los concejales sobre el incidente con la persona del público acaecido con anterioridad, si estaba grabando la sesión con el móvil del partido.

Dice Dª María Dolores Gamero (PSOE), que ellos no tienen responsabilidad directa sobre lo que ha ocurrido con esa persona.

Finalmente, se someten las propuestas a votación.

Se aprueban por 8 votos a favor (JXP) y 3 votos en contra (PSOE)

## CUARTO.-Sorteo de las mesas para las Elecciones Generales 2023.

Con objeto de la celebración de las próximas elecciones locales el día 23 de julio de 2023, se procede a realizar el sorteo de forma electrónica, que, resultó la siguiente composición de las mesas:

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
<b>SEVILLA</b>	<b>PRUNA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>A</b>

N.I.F.: P – 4107600 – A •Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	03/07/2023 14:29:46	
	Rocio Godoy Jurado	Firmado	03/07/2023 10:07:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1  
41670 PRUNA (Sevilla)

## TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector
Presidente:D/Dª	CABEZA	HERRERA	YOLANDA	**9878***	112
Primer Vocal:D/Dª	CARDENAS	CABRERA	MIRIAN	**9912***	142
Segundo Vocal:D/Dª	ESPINAR	CABAS	LAURA	**1201***	212

## SUPLENTE

Primer suplente del Presidente:D/Dª	FERNANDEZ	GRANDE	ANTONIO ELOY	**9927***	222
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	GARCIA	ALVAREZ	DANIEL	**3897***	292
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	GARCIA	ROMERO	JUANA MARIA	**9804***	342
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	GODINO	BARROSO	MARIA	**9923***	372
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	LOPEZ	FERNANDEZ	JUAN FRANCISCO	**3854***	489
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	ARIAS	NAVARRETE	IRENE	**9911***	23
Tercer Suplente del Presidente:D/Dª	BARROSO	CID	JUAN JOSE	**1259***	53
Tercer Suplente del Primer Vocal:D/Dª	CASTILLA	CASTILLA	ANA MARIA	**2965***	163
Tercer Suplente del Segundo Vocal:D/Dª	CASTRO	PIÑERO	ROCIO	**9256***	173

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
SEVILLA	PRUNA	1	1	B

## **TITULARES:**

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector
Presidente:D/Dª	VALLE	PALMA	RUTH	**9878***	443
Primer Vocal:D/Dª	ZAMUDIO	RODRIGUEZ	MANUEL ANGEL	**2948***	523
Segundo Vocal:D/Dª	PEREZ	TORDILLO	ANA BELEN	**5981***	201

## **SUPLENTE:**

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	03/07/2023 14:29:46	
Observaciones	Rocio Godoy Jurado	Firmado	03/07/2023 10:07:51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==	Página	10/13	



# AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1  
41670 PRUNA (Sevilla)

Primer suplente del Presidente:D/Dª	<b>RACERO</b>	<b>CID</b>	<b>FRANCISCO MANUEL</b>	<b>75395312-R</b>	<b>251</b>
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	<b>REINA</b>	<b>PIÑERO</b>	<b>PEDRO</b>	<b>**3395***</b>	<b>271</b>
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	<b>DEL RIO</b>	<b>LUCENA</b>	<b>MARIA SOLEDAD</b>	<b>**1258***</b>	<b>281</b>
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	<b>RIVERA</b>	<b>VALLE</b>	<b>NICOLAS</b>	<b>**3890***</b>	<b>291</b>
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	<b>SANCHEZ</b>	<b>PASCUAL</b>	<b>CLARA</b>	<b>**1239***</b>	<b>371</b>
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	<b>TINEO</b>	<b>SANCHEZ</b>	<b>ESTEBAN</b>	<b>**9903***</b>	<b>411</b>
Tercer Suplente del Presidente:D/Dª	<b>TOLEDO</b>	<b>MORENO</b>	<b>FRANCISCO MARIO</b>	<b>**9930***</b>	<b>424</b>
Tercer Suplente del Primer Vocal:D/Dª	<b>VALIENTE</b>	<b>TINEO</b>	<b>MERCEDES</b>	<b>**8626***</b>	<b>434</b>
Tercer Suplente del Segundo Vocal:D/Dª	<b>VARGAS</b>	<b>RAMOS</b>	<b>FRANCISCO JAVIER</b>	<b>**2992***</b>	<b>464</b>

Circunscripción Electoral	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
<b>SEVILLA</b>	<b>PRUNA</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>A</b>

## TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector
Presidente:D/Dª	<b>GUERRERO</b>	<b>MUÑOZ</b>	<b>RICARDO</b>	<b>**9877***</b>	<b>458</b>
Primer Vocal:D/Dª	<b>HOLGADO</b>	<b>RUBIO</b>	<b>JOSE</b>	<b>**9929***</b>	<b>478</b>
Segundo Vocal:D/Dª	<b>JURADO</b>	<b>LÓPEZ</b>	<b>MARÍA CARMEN DEL</b>	<b>**9904***</b>	<b>548</b>

## SUPLENTE

Primer suplente del Presidente:D/Dª	<b>FERNANDEZ</b>	<b>LUQUE</b>	<b>ADRIAN</b>	<b>**3890***</b>	<b>249</b>
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	<b>GAMERO</b>	<b>MORALES</b>	<b>MANUEL</b>	<b>**9341***</b>	<b>299</b>
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	<b>GONZALEZ</b>	<b>NAVARRO</b>	<b>MANUEL</b>	<b>**2523***</b>	<b>439</b>
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	<b>BAUTISTA</b>	<b>SANCHEZ</b>	<b>MARIA CARMEN DEL</b>	<b>**8637***</b>	<b>91</b>
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	<b>ALVAREZ</b>	<b>TORRES</b>	<b>JAVIER</b>	<b>**0751***</b>	<b>42</b>
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	<b>CASTRO</b>	<b>VARGAS</b>	<b>REMEDIOS</b>	<b>**6615***</b>	<b>211</b>

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	03/07/2023 14:29:46	
Observaciones	Rocio Godoy Jurado	Firmado	03/07/2023 10:07:51	
Url De Verificación	Página		11/13	
	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==</a>			



# AYUNTAMIENTO DE PRUNA

Plaza de la Constitución, nº 1  
41670 PRUNA (Sevilla)

Tercer Suplente del Presidente:D/Dª	<b>CAVAS</b>	<b>AYALA</b>	<b>MARIA</b>	<b>**1264***</b>	<b>212</b>
Tercer Suplente del Primer Vocal:D/Dª	<b>FERNANDEZ</b>	<b>GARCIA</b>	<b>FRANCISCO JAVIER</b>	<b>**1256***</b>	<b>242</b>
Tercer Suplente del Segundo Vocal:D/Dª	<b>GAMERO</b>	<b>NAVARRETE</b>	<b>JUAN MIGUEL</b>	<b>**9910***</b>	<b>302</b>

Circunscripción Electoral <b>SEVILLA</b>	Municipio <b>PRUNA</b>	Distrito Censal <b>1</b>	Sección <b>2</b>	Mesa <b>B</b>
---	---------------------------	-----------------------------	---------------------	------------------

## TITULARES

Cargo en la mesa	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I.	Nº Elector
Presidente:D/Dª	<b>PALMA</b>	<b>GARCIA</b>	<b>MARIA TERESA</b>	<b>**3880***</b>	<b>180</b>
Primer Vocal:D/Dª	<b>ROMERO</b>	<b>HOLGADO</b>	<b>ROCIO</b>	<b>**8241***</b>	<b>310</b>
Segundo Vocal:D/Dª	<b>VERDUGO</b>	<b>NAVARRETE</b>	<b>YUREMA</b>	<b>**9920***</b>	<b>467</b>

## SUPLENTE

Primer suplente del Presidente:D/Dª	<b>LOPEZ</b>	<b>CASTRO</b>	<b>CARMEN</b>	<b>**9869***</b>	<b>11</b>
Segundo suplente del Presidente:D/Dª	<b>PASCUAL</b>	<b>GARCIA</b>	<b>MARIA JOSE</b>	<b>**2937***</b>	<b>191</b>
Primer suplente del Primer Vocal:D/Dª	<b>RACERO</b>	<b>GIL</b>	<b>NOELIA</b>	<b>**9929***</b>	<b>231</b>
Segundo suplente del Primer Vocal:D/Dª	<b>VALIENTE</b>	<b>TINEO</b>	<b>EVA MARIA</b>	<b>**8626***</b>	<b>421</b>
Primer suplente del Segundo Vocal:D/Dª	<b>MARTIN</b>	<b>PAVON</b>	<b>LORENA</b>	<b>**1204***</b>	<b>42</b>
Segundo suplente del Segundo Vocal:D/Dª	<b>REYES</b>	<b>MOLINA</b>	<b>ANTONIO JESUS</b>	<b>**9916***</b>	<b>262</b>
Tercer Suplente del Presidente:D/Dª	<b>VARGAS</b>	<b>LETSCHERT</b>	<b>CINTIA</b>	<b>**4605***</b>	<b>432</b>
Tercer Suplente del Primer Vocal:D/Dª	<b>RAMOS</b>	<b>FERNANDEZ</b>	<b>ADRIAN</b>	<b>**3881***</b>	<b>243</b>
Tercer Suplente del Segundo Vocal:D/Dª	<b>RIVERA</b>	<b>RUEDA</b>	<b>ESTEFANIA</b>	<b>**9944***</b>	<b>273</b>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Sra Alcaldesa, se levanta la sesión siendo las 15 Y 05 de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual yo la Secretaria-Interventora doy fe.

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aránzazu Pérez Perales	Firmado	03/07/2023 14:29:46	
Observaciones	Rocio Godoy Jurado	Firmado	03/07/2023 10:07:51	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==	Página	12/13	



# AYUNTAMIENTO DE PRUNA



Plaza de la Constitución, nº 1

41670 PRUNA (Sevilla)

En Pruna, a fecha de firma electrónica

La Secretaria-interventora

Fdo: Rocío Godoy Jurado

VªBª Alcaldesa

Fdo: María Aránzazu Pérez Perales

N.I.F.: P – 4107600 – A • Telef. 954 858 307 • Fax. 954 858 452

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==	Firmado	03/07/2023 14:29:46
Firmado Por	Firmado	03/07/2023 10:07:51
Aránzazu Pérez Perales		
Rocio Godoy Jurado		
Observaciones	Página	13/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xmEC+rLbLzLRNANf273TwQ==</a>	

